

RESOLUCION

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 11 /2025.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14/07/2025 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 15/07/2025, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 15/07/2025, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.*

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competarán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

CCBD 34E6 FE90 7CF4 6459



CCBD34E6FE907CF46459

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 15-07-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 15-07-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-07-2025

Num. Resolución:

2025/00008320

Insertado el:

16-07-2025

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2025 en su modalidad de transferencia de crédito número 11/ 2025 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se recibe propuesta de la Delegación de Presidencia de fecha 11 de julio para incrementar las siguientes partidas con cargo a vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
151.9200.22601		Atenciones Presidencia, costumbres y tradiciones	30.000,00 €
144.9204.22602		Propuestas divulgativas, campañas y public	80.000,00 €
144.9200.22799		Servicios prestados por profesionales y empresas	15.000,00 €
144.9200.22001		Publicaciones, boletines y suscripciones	15.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	140.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.9200.12000		Sueldo Func.A1. Admón General	19.088,70 €
152.9200.12001		Sueldo Func.A2. Admón General	13.428,34 €
152.9200.12003		Sueldo Func.C1. Admón General	10.943,21 €
152.9200.12005		Sueldo Func. E. Admón General	4.732,44 €
152.9200.12100		C. Destino Funcionarios. Admón General	36.487,49 €
152.9200.12101		C. Especifico Funcionarios. Admón General	55.319,82 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	140.000,00 €

2.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Servicios Operativos de fecha 8 de julio para incrementar el crédito de la partida destinada al arrendamiento de edificios y ello también con cargo al crédito de plazas vacantes:

Código seguro de verificación (CSV):

CCBD 34E6 FE90 7CF4 6459



CCBD34E6FE907CF46459

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 15-07-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 15-07-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-07-2025

Num. Resolución:

2025/00008320

Insertado el:

16-07-2025

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.9200.20201		Arrendamiento de edificios	7.332,60 €
		IMPORTE TOTAL	7.332,60 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.9200.12000		Sueldo Func.A1. Admón General	999,78 €
152.9200.12001		Sueldo Func.A2. Admón General	703,32 €
152.9200.12003		Sueldo Func.C1. Admón General	573,16 €
152.9200.12005		Sueldo Func. E. Admón General	247,86 €
152.9200.12100		C. Destino Funcionarios. Admón General	1.911,06 €
152.9200.12101		C. Específico Funcionarios. Admón General	2.897,42 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	7.332,60 €

3.- Se presenta propuesta de fecha 12 de junio del Sr. Concejal Delegado de Agricultura por el que manifiesta la necesidad de la contratación de un auxiliar administrativo para esa delegación por acumulación de tareas y la asunción de nuevas tareas propias de sanidad animal y con cargo al crédito disponible de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12007		Sueldo funcionarios interinos	14.801,16 €
		IMPORTE TOTAL	14.801,16 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.4100.12005		Sueldo Func.E - Agricultura.	1.419,90 €
152.4100.12100		Comp. Destino funcionarios.- Agricultura	789,69 €
152.4100.12101		Comp. Específico funcionarios.- Agricultura	1.510,75 €
152.4100.13000		Ret. Básicas personal laboral.- Agricultura	3.098,65 €
152.4100.13002		Ret. Complementarias pers. Laboral.- Agricultura	4.884,35 €
152.4320.12005		Sueldo funcionarios E.- Turismo	1.419,91 €
152.4320.12100		Compl. Destino funcionarios.- Turismo	272,20 €
152.4320.12101		Compl. Específico funcionarios.- Turismo	1.405,71 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	14.801,16 €

Código seguro de verificación (CSV):

CCBD 34E6 FE90 7CF4 6459



CCBD34E6FE907CF46459

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 15-07-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 15-07-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-07-2025

Num. Resolución:

2025/00008320

Insertado el:

16-07-2025

4.- Se presenta propuesta de fecha 2 de julio de la Sra. Concejala Delegada de Fiestas por la que se propone la siguiente transferencia, al no resultar necesario el crédito destinado al premio del Cartel anunciador de la Feria del Valle, resultando este desierto:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
353.3385.22699		Feria del Valle	1.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	1.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
353.3385.48063		Premio Cartel Feria Real del Valle	1.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	1.000,00 €

5.- Consta en el expediente propuesta de la representante de la Alcaldía en Jauja para dotar el crédito de algunas partidas que está resultando insuficiente, financiándose con cargo al disponible de plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
001.3342.22609		Cultura y festejos Jauja	5.000,00 €
001.9240.22699		Participación ciudadana, juventud, igualdad y otros	2.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	7.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12101		Compl. Específico Funcionar. Admón Gral	2.000,00 €
152.3300.12005		Sueldo func. E.- Cultura	921,06 €
152.3300.12101		Compl. Específico Funcionarios.- Cultura	4.078,94 €
		IMPORTE TOTAL	7.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

CCBD 34E6 FE90 7CF4 6459



CCBD34E6FE907CF46459

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 15-07-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 15-07-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-07-2025

Num. Resolución:

2025/00008320

Insertado el:

16-07-2025

6.- El Concejal Delegado de Cultura presenta propuesta de fecha del día de hoy para incrementar la partida a fin de poder llevar a cabo la programación cultural y también con cargo al crédito disponible de plazas vacantes en plantilla:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
321.3321.22609		Actuaciones culturales diversas	10.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	10.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.3200.12003		Sueldo funcionarios C1.- Educación	198,99 €
152.3231.12001		Sueldo funcionarios A2.- Guardería Infant. Jauja	1.467,09 €
152.3231.12004		Sueldo funcionarios C2.- Guardería Infant. Jauja	611,22 €
152.3300.12005		Sueldo funcionarios E.- Cultura	7.722,70 €
		IMPORTE TOTAL	10.000,00 €

7.- Se necesita incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias de locomoción y dietas para el personal del Ayuntamiento, con cargo al crédito de vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.23101		Gastos locomoción personal	1.000,00 €
152.9200.23001		Dietas del personal	1.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	2.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12101		Compl. Específico Funcionarios.- Admón Gral	2.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	2.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

CCBD 34E6 FE90 7CF4 6459



CCBD34E6FE907CF46459

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 15-07-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 15-07-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-07-2025

Num. Resolución:

2025/00008320

Insertado el:

16-07-2025

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	182.133,76 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	182.133,76 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde.

Código seguro de verificación (CSV):

CCBD 34E6 FE90 7CF4 6459



CCBD34E6FE907CF46459

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 15-07-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 15-07-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-07-2025

Num. Resolución:

2025/00008320

Insertado el:

16-07-2025